

Ciudad de México, a 10 de enero de 2025  
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.062/033/2025  
Asunto: OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMTECH, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SIM200717PA3

ANTONIO PLIEGO NO. 106 COL. SAMARRERO

C.P 51355, ZINACANTEPETL

TEL. 55-10498643 / 55-10498643

CORREO: simtech.mantenimiento@gmail.com

PRESENTE

*Recibí oficio de adjudicación Original.*

*Mariana C. Herrera Hernández  
10-enero-25*

AT'N.: AT'N.: MARIANA CITLALI HERRERA HERNÁNDEZ Y/O  
MARISOL BERNAL JUÁREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 inciso c), 28, 54 fracción II, antepenúltimo párrafo, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 2 fracción XII, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la requisición de compra número 062/2025, generada por la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, derivado del caso 28/2025, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 10 de enero de 2025, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/1650/2024, con cargo a la partida presupuestal, 3511 "Conservación y Mantenimiento Menor a Inmuebles", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-049-2025, para la contratación del "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	3511000004	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES	SERVICIO

Nota: El listado de precios de Mantenimiento y Catálogo de Refacciones, se adjuntan en el anexo I del presente oficio.

**Monto Total:**

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$ 252,172.64 (Doseientos sesenta y dos mil ciento setenta y dos pesos 64/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$ 2,621,726.36 (Dos millones seiscientos veintiún mil setecientos veintiséis pesos 36/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

RECIBIDO

10 ENE. 2025

JUD DE CONTRATOS

Recibe:

*Citlali Rivera*

Hora:

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Prestación del Servicio:** Los servicios se realizarán en los inmuebles descritos en el Anexo Técnico por partida única con abastecimiento simultaneo.

**Periodo de Ejecución:**

El periodo de prestación de los Servicios será a partir del **10 de enero al 31 de marzo de 2025** o hasta agotar el monto total máximo a ejercer.

**Garantía:**

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

**\* Póliza de Responsabilidad Civil:**

El Prestador del Servicio debe presentar una Póliza de Responsabilidad Civil (la cual deberá tener una cobertura del 100 % del valor máximo del contrato antes del impuesto al valor agregado), para cubrir los posibles daños que se pudieran originar a los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud y/o a terceros.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

**Penas convencionales:**


En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**Pago:**


Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


AUTORIZÓ

  
LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

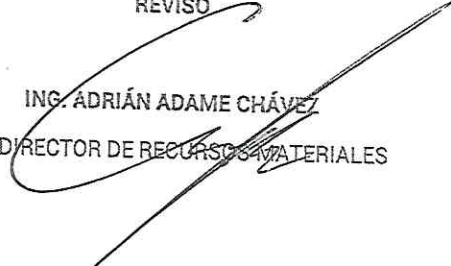
ACEPTÓ

  
MARIANA CITLALI HERRERA HERNÁNDEZ Y/O  
MARISOL BERNAL JUÁREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

  
LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO  
ENCARGADA DE LA J.U.D. DE COMPRAS Y  
CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

  
ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JOL